



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 22 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 15:12:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001347-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio 00809-2023-F-JEC.CEL-CSJC-PJ (I).

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de la provincia de Celendín, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Jessica Liliana Fernández Llovera, se trasladen al domicilio del tutelado, ubicado en el Jr. San Cayetano, Barrio Bellavista S/N (referencia a 02 cuadras del Colegio Secundario, con dirección a Teresa Conga), el día miércoles 20 de setiembre de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de audiencia especial, por estar programado en el expediente N° 00183-2022-0-0603-JR-FT-01.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

CUARTO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Magaly Janneth Castañeda Sánchez**, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de la provincia de Celendín, así como de la secretaria judicial **Jessica Liliana Fernández Llovera**, para que se trasladen el día miércoles 20 de setiembre de 2023, a horas 10:00 de la mañana, al domicilio del tutelado, ubicado en el Jr. San Cayetano, Barrio Bellavista S/N (referencia a 02 cuadras del Colegio Secundario, con dirección a Teresa Conga), a efectos de realizar el acto procesal de audiencia especial, programado en el expediente N° 00183-2022-0-0603-JR-FT-01.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

